

RESOLUCION N° 042-2018-USAN/CU

Lima Norte, 06 de abril del 2018

VISTOS:

La propuesta del Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de agosto del 2018, para la aprobación del tiempo máximo para la aprobación del Título y Realidad Problemática de los Trabajos de Investigación que desarrollan los graduandos.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Universitaria, Ley 30220, es necesario contar con un Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Andrés.

Que, con fecha 01 de febrero del 2018, en sesión del Consejo Universitario de la Universidad Andrés se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Andrés.

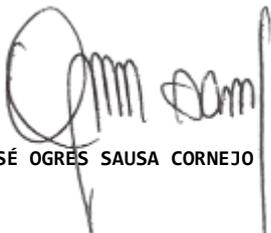
Que, es necesario aprobar la propuesta que complementa algunos artículos referidos a los trabajos de investigación que desarrollan los graduandos.

Que, luego de la deliberación de cada uno de los puntos se acuerda aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Andrés.

POR TALES CONSIDERACIONES SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que para los trabajos de investigación se dispone de hasta 04 oportunidades para la aprobación del título y Realidad Problemática y como máximo hasta 02 años para desarrollar, aprobar y sustentar su trabajo de investigación de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

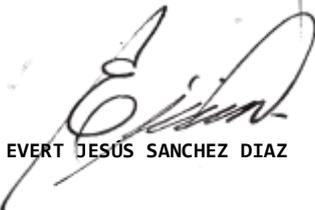
Regístrese, comuníquese y cúmplase,



JOSÉ OGRÉS SAUSA CORNEJO



LUIS EDUARDO MELENDEZ CAZORLA



EVERT JESÚS SANCHEZ DIAZ



ANDRÉS PEREZ PEREZ



MARCOS RAUL SAUSA CORNEJO